



AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL PARA LA ENTREGA DE DOCUMENTOS PARA Pago de Apoyo para gastos funerarios A CARGO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO BAJO RESGUARDO DE LA DIRECCIÓN DE PROCESOS DE NÓMINA Y CONTROL INTERNO PARA AUDITORÍAS.

En términos de lo previsto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo en sus artículos 3, 4, 24 y 25, la Secretaría de Finanzas y Planeación, Dependencia del Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo a través de la Dirección de Procesos de Nómina y Control Interno para Auditorías, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 19 y 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, en su calidad de sujeto obligado que recaba y ejerce tratamiento sobre datos personales, emite el siguiente:

AVISO DE PRIVACIDAD

La Secretaria de Finanzas y Planeación a través de la Dirección de Procesos de Nómina y Control Interno para Auditorías, con domicilio en calle 22 de Enero, número 01 entre Av. Benito Juárez y Héroes, Palacio de Gobierno, tercer piso, colonia Centro, código postal 77000, de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, informa que es el responsable del tratamiento de los Datos Personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos de conformidad a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo y demás normatividad que resulte aplicable.

1.- Datos personales.

De conformidad con lo dispuesto por la fracción IX del artículo 3 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en relación con la fracción X del artículo 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo:

“Artículo 3. Para los efectos de la presente Ley se entenderá por:

IX.- Datos personales: Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad puede determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información”.



“Artículo 3. Para los efectos de la presente ley se entenderá por:

X. Datos personales: Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable expresada en forma numérica, alfabética, alfanumérica, gráfica, fotográfica, acústica o en cualquier otro formato. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información;

2.- Datos personales que se recaban y finalidad.

Sus datos personales **serán utilizados con la finalidad de acreditar su identidad y llevar el control interno y un registro de las personas que realizan la entrega de información o documentos para el pago de apoyo para gastos funerarios a cargo de la Secretaría de Finanzas y Planeación**, así mismo el número de teléfono personal es el canal de comunicación directo con la persona para tratar información confidencial respecto al pago a realizarle como medida de seguridad de la información y archivo documental que resguarda la dependencia.

A través de la Dirección de Procesos de Nómina y Control Interno para Auditorías, unidad administrativa responsable del resguardo de la información o documentos que se trate, se solicitará la siguiente información, datos personales y documentos que contienen datos personales:

- Nombre completo;
- Nombre completo de la persona fallecida
- Relación parental con la persona fallecida
- Dependencia, institución, entidad o empresa de procedencia si es el caso;
- Teléfono personal
- Firma.

Documentos que se requieren:

- Copia de identificación (INE, Pasaporte, Licencia)
- Copia de acta de nacimiento del servidor público
- Copia de acta de matrimonio o concubinato
- Copia de acta de defunción
- Copia acta de nacimiento de la persona fallecida



- Factura de gastos funerarios

3.- Marco normativo para el tratamiento de datos personales.

La Dirección de Procesos de Nómina y Control Interno para Auditorías, trata los datos personales antes señalados con fundamento en los artículos 6º apartado A fracción II, 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 21 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 23 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 24 y 25 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo, 19 y 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo; 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Quintana Roo.

4.- Transferencia de datos personales.

No se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundadas y motivadas, con relación a los artículos 7 y 65 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 71, 75 y 76 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo.

5.- ¿Dónde se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales (derechos ARCO)?

El Titular de los Datos Personales, podrá ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO), solicitando lo conducente ante la Dirección de Transparencia, ubicada en Av. Carmen Ochoa de Merino No 126, esquina Av. Reforma, Colonia Centro, C.P. 77000, Chetumal Quintana Roo, o bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia <https://www.plataformadetransparencia.org.mx>

6. Medios de defensa.

Cabe señalar que contra la negativa de dar trámite a toda solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO o por falta de respuesta del Responsable, procederá la interposición de recurso de revisión a que se refiere el Artículo 86 de la Ley General y los artículos 101 al 126 de la Ley Local en la materia de Protección de Datos Personales.



Si usted considera que su derecho a la protección de sus datos personales ha sido lesionado por alguna conducta u omisión de nuestra parte, o presume alguna violación a las disposiciones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo y demás ordenamientos aplicables, podrá interponer su denuncia ante el Instituto Quintanarroense de Transparencia para el Pueblo (IQTP).

7.- Cambios al aviso de privacidad.

La Dirección de Procesos de Nómina y Control Interno para Auditorías, se reserva el derecho de efectuar en cualquier momento modificaciones al presente Aviso de Privacidad, para la atención de novedades legislativas, reformas, políticas internas o nuevos requerimientos para cumplir con las finalidades previstas.

En caso de que exista un cambio de este Aviso de Privacidad, lo haremos de su conocimiento en nuestra página de internet <https://sefiplan.qroo.gob.mx/site/transparencia/> en la sección Avisos de Privacidad, sitio en el que se encuentra para su consulta.